



SELO QVARTO, VE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

del contingente de esta Ciudad = Y havindolo oido: Acordó se con
cuer Dho Ayuntamiento por los Cav. Regidores aquí sus toca,
quesequen la Escala quese hasta formada por los presentes Se
cretarios tocó la Parroquia de S. Juan al S. D. Antonio fo
tes, Paz, y la de S. Catalina al S. D. Salvador Vinader, Regi
y queseles haga saver anexojem Dho Padronej, baxo las ord.
Instruccion queseles de por la Secretaria de Guerra, y lo ca
cuten con la mayor brevedad.

Carta al Señor }
D. Lorenzo Diegues } Vire Carta del S. D. Lorenzo Diegues, Regidor, residente
en la Corte, su fha en ella à veinte y uno del proximo junio, re
puesta à la que le escrivio esta Ciud. sobre la nulidad del Son
de Millones, y encargo de este negocio; en que correponde ager
decido à la firmeza y confianza que le hare este Ayuntamiento,
que procurará baxar junta resolution; cuyo fin ha practica
do, y continuará quanto oficio alcantre su conzedad, con otru
expresiones de la mayor atencion = Y la Ciud. ha vido esta oido,
quedo en su inteligencia.

